

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Animas, con una superficie aproximada de 07-27-45.00 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS ANIMAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 04380, de fecha 14 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 119, de fecha 28 de agosto de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Animas", con una superficie aproximada de 07-27-45.00 has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: FRANCISCO PESINA IRACHETA EN 395.00 METROS

AL SUR: CALLEJON DE SAN RAFAEL EN 368.00 METROS

AL ESTE: JUAN CARRIZALES SANCHEZ EN 200.00 METROS

AL OESTE: FRANCISCO PESINA IRACHETA Y ANASTACIO CARRIZALES EN 182.00 METROS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local de mayor circulación denominado La Voz de Tula de Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de octubre de 2018.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 02-29-16.00 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 04613, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 154, de fecha 26 de septiembre de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la

Ley Agraria; 101,104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata", con una superficie aproximada de 02-29-16.00 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: RODOLFO GARCIA LOREDO EN 110.63 METROS

AL SUR: JUAN SANDOVAL CASTRO EN 110.25 METROS

AL ESTE: ISABEL MONTELONGO Y HERMANO EN 203.93 METROS

AL OESTE: MA. SAN JUANITA AMARO RAMIREZ Y MARTHA HERNANDEZ MORENO EN 195.51 METROS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local de mayor circulación denominado El Tiempo de Cd. Mante, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de octubre de 2018.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 09-94-88.00 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 04611, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 155, de fecha 26 de Septiembre de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata", con una superficie aproximada de 09-94-88.00 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: FIDEL PUGA MALDONADO EN 63 METROS

AL SUR: PEDRO GARCIA LUGO EN 73 METROS

AL ESTE: RAFAEL TORRES RIOS EN 1,510 METROS

AL OESTE: TIBURCIO MORENO BALLESTEROS EN 1,520 METROS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local de mayor circulación denominado El Tiempo de Cd. Mante, Tamaulipas, así

como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de octubre de 2018.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Primero de Marzo, con una superficie aproximada de 352-02-44.438 hectáreas, Municipio de San Nicolás, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PRIMERO DE MARZO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 04616, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 156, de fecha 26 de septiembre de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Primero de Marzo", con una superficie aproximada de 352-02-44.438 has., ubicado en el Municipio de San Nicolás, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO FLECHADORES EN 2,599.685 METROS

AL SUR: TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO FLECHADORES EN 3,932.64 METROS

AL ESTE: PUNTO PERIMETRAL CON TERRENOS DEL EJIDO FLECHADORES

AL OESTE: PEDRO SOLIS OLIVARES EN 2,720.00 METROS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local de mayor circulación denominado El Cinco de Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de noviembre de 2018.- El Comisionado, **Juan Manuel del Bosque Valadez**.- Rúbrica.